

ACTA ACUERDO DEPÓSITOS DE ALTURA "EL FEDE CAMPANINI"

PARQUE PROVINCIAL ACONCAGUA – PROVINCIA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 7 días del mes de Enero de 2010, entre La Fundación "El Fede Campanini", representado en este acto por la Sra. AMBER CHRISTENSEN, en su carácter de fundadora de la fundación "El FEDE Campanini", en adelante EL DONANTE y la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza dependiente del Gobierno de Mendoza, representada en este acto por el Señor Guillermo Carmona, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente, con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza 7º piso, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, en adelante EL DONATARIO, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, cuyo Director es el Sr. Daniel Gómez, se conviene celebrar esta "Acta Acuerdo de donación de muebles con cargo" sujeto a las siguientes condiciones:

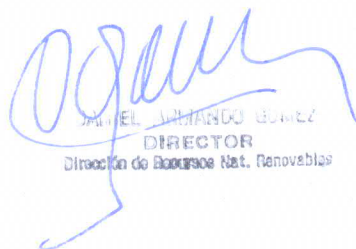
PRIMERA: Objeto. EL DONANTE dona con cargo y en forma gratuita tres (3) "depósitos de altura para rescates" y "los elementos detallados en el Anexo I" que serán resguardados en los mencionados depósitos. El conjunto de los elementos del Anexo I y los propios depósitos serán conocidos como "Depósitos Fundación El Fede Campanini" y estarán ubicados en Nido de Cóndores, Refugio Independencia y La Canaleta (Área de la Cueva) de la Ruta Normal del Cerro Aconcagua, Parque Provincial Aconcagua, Mendoza, Argentina.

SEGUNDA: Posesión, Aceptación. En este acto el donante entrega al donatario la tenencia y posesión del bien donado y éste acepta la donación comprometiéndose en este acto a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Los depósitos donde se coloquen los elementos donados llevarán el nombre de "Depósitos Fundación El Fede Campanini" en memoria del Guía Mendocino fallecido en el Cerro Aconcagua en Enero del año 2009.
- b) Los "Depósitos Fundación El Fede Campanini" tendrán como **único y exclusivo** destino la atención de casos de emergencia y atención de accidentados ocurridos en el Cerro Aconcagua.
- c) Para ello, y en pos de asegurar una atención adecuada EL DONANTE incorpora en este mismo acto de donación, el equipamiento que se detalla como anexo I.
- d) El Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Autoridad de Aplicación del Parque Provincial Aconcagua, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Mendoza se compromete a realizar el mantenimiento anual y las reparaciones necesarias que aseguren la adecuada conservación en el tiempo del bien donado.
- e) Efectuar la reposición y/o reparación que corresponda de los elementos de auxilio que en este acto se donan, en el tiempo y forma que correspondan según el consumo o deterioro que se pudieran producir.
- f) Redactar el Reglamento de Uso de los "Depósitos Fundación El Fede Campanini", el cual debe ser aprobado por la Resolución correspondiente.



DR. GUILLERMO R. CARMONA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE MENDOZA



DANIEL GÓMEZ
DIRECTOR
Dirección de Recursos Nat. Renovables